

ACTA DE FIJACIÓN

ACTA N°: 001

FECHA: 21/10/2026.

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: CARTELERIA ENTRADA PRINCIPAL Y LA DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD. SEGUNDO PISO. CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCION LOCAL DE SALUD.

ASUNTO: Dejar constancia de la fijación y des fijación del **AVISO** de notificación por aviso de los actos administrativos proferidos en **las resoluciones de apertura “POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DE EXCLUSIÓN DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO POR PRESUNCION DE CAPACIDAD DE PAGO”** (proceso de control de evasión y elusión), con vigencia de análisis 2026.

Marco normativo de referencia: Constitución Política (art. 209); Ley 1437 de 2011 – CPACA (art. 69, notificación por aviso); Ley 715 de 2001; Decreto 507 de 2013; Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud); Resolución 4622 de 2016 y demás normas concordantes que regulan la afiliación, permanencia y depuración del Régimen Subsidiado y el control de evasión/elusión.

Antecedentes y soporte técnico: En desarrollo de las funciones de aseguramiento y depuración de la afiliación, el Coordinador de Base de Datos de la Dirección Local de Salud realizó el cruce de información entre:

- a. Base de declarantes de Industria y Comercio del Municipio de Riosucio.
- b. Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)/maestro de afiliados.

Con la finalidad de identificar posibles afiliados al Régimen Subsidiado con presunción de capacidad de pago. Los listados resultantes hacen parte integral del expediente administrativo y se incorporan como anexos reservados para fines de notificación y contradicción.



Acto(s) administrativo(s) objeto de fijación: Resolución(es) “Por medio del cual se inicia un procedimiento administrativo general de exclusión de afiliación al Régimen Subsidiado del Municipio de Riosucio por presunción de capacidad de pago”, asociada(s) a:

Presunta capacidad de pago detectada por cruce con Industria y Comercio.

NRO.	PRIMER_NOM	SEGUNDO_NOM	PRIMER_APELL	SEGUNDO_APELL	PROCESO
1	ANA	ISABEL	MOTATO	LARGO	INDUSTRIA Y COMERCIO
2	MARTA	LUZ	MARIN	GONZALEZ	INDUSTRIA Y COMERCIO
3	OSCAR	JULIAN	ZULETA	GUEVARA	INDUSTRIA Y COMERCIO
4	JISELA		REYES	CATAÑO	INDUSTRIA Y COMERCIO
5	RICARDO		SANCHEZ	SANCHEZ	INDUSTRIA Y COMERCIO
6	JAIRO	DE JESUS	TABORDA	MONTOYA	INDUSTRIA Y COMERCIO
7	YESICA	LILIANA	RENDON	GOMEZ	INDUSTRIA Y COMERCIO
8	HERMAN	ANTONIO	MORALES	BAÑOL	INDUSTRIA Y COMERCIO
9	VICTORIA	ANDREA	VILLADA	ORTIZ	INDUSTRIA Y COMERCIO
10	YOJANA	INES	PELAEZ	CALLE	INDUSTRIA Y COMERCIO
11	JUAN	SEBASTIAN	POSSO	JARAMILLO	INDUSTRIA Y COMERCIO
12	JORGE	IVAN	OSORIO	MEJIA	INDUSTRIA Y COMERCIO
13	LUZ	ADIELA	VILLANEDA	LADINO	INDUSTRIA Y COMERCIO
14	ALVARO	FERNANDO	GONZALEZ	MOTATO	INDUSTRIA Y COMERCIO
15	GUSTAVO	DE JESUS	CARDONA		INDUSTRIA Y COMERCIO
16	ANGELLY	VANESSA	HOYOS	VARGAS	INDUSTRIA Y COMERCIO
17	BAIRON	ALEXIS	CHIQUITO	LASSO	INDUSTRIA Y COMERCIO
18	PAOLA	ANDREA	MORALES	DIAZ	INDUSTRIA Y COMERCIO
19	LUZ	ADRIANA	ARIAS	MARIN	INDUSTRIA Y COMERCIO
20	NOHORA	LUCIA	IGLESIAS	TREJOS	INDUSTRIA Y COMERCIO

21	DAYRON	JOAN	LARGO	GUERRERO	INDUSTRIA Y COMERCIO
22	CESAR	AUGUSTO	BECERRA	NARANJO	INDUSTRIA Y COMERCIO
23	MAURICIO	ANDRES	ARIAS	JARAMILLO	INDUSTRIA Y COMERCIO
24	LUZ	ADRIANA	FRANCO	ALARCON	INDUSTRIA Y COMERCIO
25	ANA	MARIA	PATIÑO	SALAZAR	INDUSTRIA Y COMERCIO

Constancia de fijación: Siendo las 11:00 a.m. del 21 de octubre de 2026, se fija el AVISO de notificación por aviso con copia íntegra de los actos administrativos relacionados, en lugar de acceso al público (cartelera institucional) de la entrada principal y la de la Dirección Local de Salud y de manera complementaria, en el medio electrónico institucional (si aplica), por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Efectos de la notificación y derecho de defensa: Se advierte que la notificación por este medio se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Dentro del término otorgado en el acto administrativo, el interesado podrá comparecer, aportar documentos, presentar descargos y solicitar practicar pruebas. Mientras se resuelve en firme la actuación, se mantendrá el reconocimiento de derechos en salud conforme a las reglas de continuidad de la afiliación y de la atención aplicables al caso.

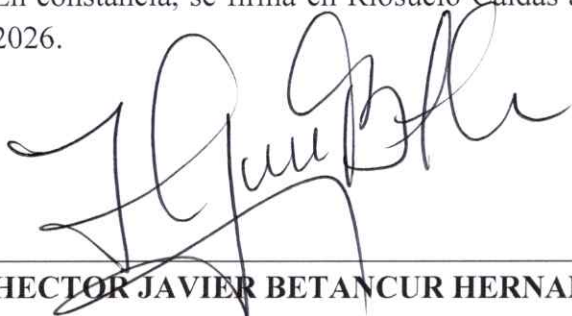
Plazo para regularización y/o comparecencia: El interesado deberá presentarse ante la Dirección Local de Salud o radicar su respuesta por los canales oficiales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, con el fin de aclarar su situación y actualizar la información/documentación requerida. En caso de no comparecer, el procedimiento continuará y podrán adoptarse las decisiones administrativas correspondientes.

Canales de atención para trámite y radicación: Ventanilla de la Dirección Local de Salud (Casa de Gobierno Municipal, Segundo piso); correo institucional: sec.salud@riosucio-caldas.gov.co o aseguramiento@riosucio-caldas.gov.co ; teléfono: **3124009425**. Horario de

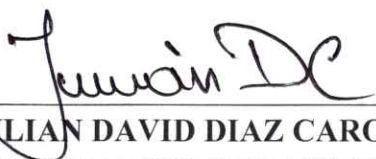
atención: **martes a viernes de 8:00 AM a 12:30 PM y 2:00 PM a 6:30 PM. Sábados de 8:00AM a 12:30 PM.**

Constancia de des fijación: Se deja constancia de que el AVISO permanecerá fijado por el término señalado. Una vez cumplido, se procederá a su retiro y se registrará la fecha y hora exactas de des fijación en el presente documento, dejando copia en el expediente administrativo.

En constancia, se firma en Riosucio Caldas a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.



HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ.
DIRECTOR LOCAL DE SALUD.
RIOSUCIO CALDAS.



JULIAN DAVID DIAZ CARO.
COORDINADOR DE BASE DE DATOS.
DIRECCION LOCAL DE SALUD.